

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

12 de enero de 2017

II-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 226

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el Artículo 4 y añadir un tercer y cuarto párrafo al Artículo 7 de la Ley 458-2000, según enmendada, a los fines de disponer el momento en que se podrá rescindir un contrato; fijar responsabilidad penal a aquel funcionario o empleado público que teniendo la responsabilidad impuesta por ley, reglamento o por su cargo o empleo, incumpla con lo dispuesto en esta Ley; establecer el requerimiento de continuidad a la declaración jurada requerida en caso de cambio de estatus; y disponer igual cumplimiento en caso de cesión de derechos en un contrato; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 227

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar las Reglas 509 y 510 de las Reglas de Evidencia de 2009, a los fines de ampliar el alcance del Privilegio del Cónyuge-Testigo y del Privilegio de las Comunicaciones Confidenciales Matrimoniales.”

(GOBIERNO)

P. del S. 228

Por el señor Torres Torres:

“Para añadir un segundo párrafo al inciso (a) del Artículo 5 de la Ley 147-2015, según enmendada, a fin de incluir entre las obligaciones del Centro Legislativo de Análisis Fiscal e Innovación, preparar dentro de los treinta (30) días siguientes de finalizada cada Sesión Ordinaria y Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa un informe sobre el efecto presupuestario de los proyectos de ley y resoluciones conjuntas aprobadas en dichas sesiones, y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 229

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 3 y enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de aclarar la competencia de la Sala de Menores del Tribunal de Primera Instancia en torno a determinadas faltas, y atemperar ciertas disposiciones de la ley al Código Penal de Puerto Rico de 2012, según enmendado; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 230

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el segundo párrafo de las Secciones 14 y 14-A de la Ley 186-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009”, a los fines de establecer que el mejor bienestar e interés del menor será el único criterio rector a considerar por el Departamento de la Familia al momento de seleccionar un adoptante; para enmendar el último párrafo del Artículo 130 del Código Civil de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE FAMILIA)

P. del S. 231

Por el señor Torres Torres:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 2 y el Artículo 4 de la Ley 358-2004, mejor conocida como “Ley Reguladora de los Derechos de los Servidores Públicos que Pertenezcan a Agrupaciones Bona Fide”, con el fin de flexibilizar los requisitos de los informes que las agrupaciones bona fide deben circular anualmente entre sus matrículas, así como de los informes financieros anuales que deben radicar ante el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos las agrupaciones bona fide que generen o reciban ingresos anuales por la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares o menos.”

(GOBIERNO)

P. del S. 232

Por el señor Nadal Power:

“Para enmendar las Secciones 1.3 y 2.2 de la Ley 69-1991, según enmendada, conocida como “Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y para Proveer sobre su Seguridad”, con el fin de autorizar al Secretario de Hacienda a aceptar obligaciones adicionales que puedan servir como colateral para las instituciones depositarias de fondos públicos; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 233

Por el señor Nadal Power:

“Para añadir un inciso (c) a la Sección 6030.12 de la Ley 1-2011 conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de dejar sin efecto el beneficio de sentencia suspendida, al convicto por recaudar y dejar de remitir cualquier contribución o impuesto, según establecido por el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011; y para añadir un inciso (8) al Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según emendada, conocida como “Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba” a los fines de atemperarla con la Sección 6030.12 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 234

Por el señor Nadal Power:

“Para establecer la “Ley para coordinar el acceso a las vías públicas de la isleta de San Juan”; disponer penalidades por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 235

Por el señor Nadal Power:

“Para crear la “Ley de Accesibilidad a Textos Digitales del Siglo XXI” con el fin de hacer disponible a los estudiantes del Sistema de Educación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la versión digital o virtual de los libros de textos utilizados en sus respectivos salones de clases; y para otros fines.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 236

Por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown (Por Petición):

“Para crear la “Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico” a los fines de establecer como principio de política pública el libre acceso a los datos que se originen, conserven o reciban por los organismos gubernamentales y que estos puedan utilizarse y reutilizarse libremente; crear el cargo del Principal Oficial de Datos (“Chief Data Officer”) y establecer sus facultades y deberes; transferir y aclarar las responsabilidades y deberes de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; establecer la obligación de los organismos gubernamentales de divulgar sus datos públicos en un formato legible por máquina (“machine-readable”), a través del Portal de Interconexión de Datos Abiertos de Puerto Rico; establecer la obligación de los organismos gubernamentales de actualizar sus indicadores estadísticos oficiales y de publicarlos a través del Sistema de Indicadores de Puerto Rico, conforme a las normas que establezca el Principal Oficial de Datos; disponer la facultad del Instituto para regular los formatos en los cuales todo organismo gubernamental guardará la información y entregará los datos; disponer que el Instituto de Estadísticas será la única entidad gubernamental con la facultad para elaborar toda reglamentación relacionada con la publicación y actualización de estadísticas e índices oficiales; y para derogar la Ley Núm. 69-2005; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 8

Por el señor Torres Torres:

“Para disponer que todos los salones de audiencias en El Capitolio de Puerto Rico y sus edificios anexos, deberán contar con el equipo tecnológico necesario para que todas las vistas públicas, ya sean individuales o conjuntas, celebradas por ambas Cámaras Legislativas en sus respectivos salones de audiencias, sean transmitidas en vivo por Internet.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 18

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el resultado de la extensión, a tenor con la Ley147-2008, de los beneficios del Seguro Obrero administrado por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, referentes a accidentes, enfermedades o muertes derivadas de la ocupación, a los patronos de pequeños y medianos comercios o industrias.

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 19

Por el señor Torres Torres:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación de los programas de internados y residencias para el desarrollo de médicos en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 20

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas y de Gobierno a realizar una investigación exhaustiva sobre los aspectos económicos, sociales, demográficos y educativos de la diáspora puertorriqueña a los fines de estudiar y recomendar mecanismos e iniciativas que sean necesarias implementar para incentivar el regreso a Puerto Rico de los individuos puertorriqueños residentes fuera de la jurisdicción.”

(ASUNTOS INTERNOS)